



UNIVERSIDAD DEL SURESTE



DOCENTE: ABARCA ESPINOSA AGENOR

ALUMNO: AMGEL YAHIR OLAN RAMOS

MEDICINA DEL TRABAJO

EN EL AÑO 1752 SE CREO UN HOSPITAL DE LOS MINEROS, EN DONDE SE VA INVOLUCRANDO SOBRE EL TEMA DE SALUD PUBLICA, DONDE AHÍ SE DIO PAUTA SOBRE LA MEDICINA / HIGIENE SALUD PUBLICA.

a edad media abarca desde el siglo V, con la caída del imperio romano de Occidente, hasta mediados del siglo XV, con el descubrimiento de América. También marcan su final la caída del imperio Bizantino y la invención de la imprenta.

El trabajo entonces era netamente manual y físico, ayudado en algunas oportunidades por tracción animal. Por esta razón, la mortalidad y las enfermedades laborales solían confundirse con las patologías generales.

En el siglo X, se dictaron en Francia las primeras leyes de protección de los trabajadores. Posteriormente, en el siglo XV se fue más allá y se expidieron las ordenanzas de Francia, en las cuales se especificaba este tema.

En el siglo XV, Ulrich Ellenbaf escribió un libro en Alemania acerca de las enfermedades causadas por el trabajo y algunas medidas de prevención. Sin saberlo, vino a convertirse en el primer texto de seguridad industrial.

A SALUD LABORAL es según la definición de la OMS “una actividad multidisciplinaria que promueve y protege la salud de los trabajadores. Esta disciplina busca controlar los accidentes y las enfermedades mediante la reducción de las condiciones de riesgo”.

Se entiende la salud laboral como la reducción y/o eliminación de los factores de riesgo dentro del centro de trabajo. Y más concretamente en el puesto de trabajo y en las tareas que realiza el trabajador en concreto. Para lo cual se tienen en cuenta las condiciones de trabajo y la organización del mismo.

Para la consecución de estos objetivos es necesario un equipo multidisciplinar que se van a involucrar en las distintas áreas que intervienen en la protección y promoción de la salud. Estando formado por expertos en:

Seguridad en el trabajo. Disciplina que se encarga de evitar los accidentes de trabajo, por medio de procurar que tanto el centro de trabajo, las máquinas, herramientas y cualquier otro aparejo que deba utilizar el trabajador será seguro.

Higiene Industrial. Su objetivo es evitar que el trabajador enferme por su actividad laboral, para lo cual presta especial atención a los agentes y sustancias que son susceptibles de provocarlas.

Ergonomía y Psicología Aplicada. La primera tiene como función adaptar el puesto de trabajo y las tareas a la persona que lo ocupa y la segunda trata de los temas psicosociales que pueden afectar al trabajador.

Medicina del Trabajo. Tiene más una función curativa ya que en principio actúa, cuando ya se ha producido el daño. Pero además sus estadísticas pueden dar pistas de cuáles son los daños más frecuentes y proponer actuaciones para su eliminación o al menos reducirlos.

La salud de los trabajadores se ha tomado en cuenta desde principios del Siglo XX en España, aunque es en los años 70, ante la avalancha de accidentes de trabajo (más de dos millones de accidentes de trabajo, de los cuales 3.000 fueron mortales y casi 15.000 sufrieron lesiones invalidantes), cuando se tomó en serio esta situación creándose en 1971 el Plan Nacional de Higiene y Seguridad en el Trabajo junto con la Ordenanza General de Seguridad e Higiene en el Trabajo, aprobados por Orden de 9 de marzo de 1971, que sentaban los pilares de una protección y promoción de la salud de los trabajadores en cuanto a los accidentes de trabajo. La posterior inclusión del citado Plan a la Ley General de la Seguridad Social hace que se reconozca como un derecho fundamental de los trabajadores la prevención laboral.

Los principales objetivos de la salud laboral son identificar y eliminar o modificar los factores relacionados con el trabajo que puedan producir un efecto perjudicial para la salud del trabajador, así como potenciar aquellos factores con un efecto beneficioso sobre la salud y el bienestar de las persona.